

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y
Tecnología**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Luis Donaldo Colosio”

9 de mayo de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Muy buenos días, compañeros diputados. Sean bienvenidos.

Declaramos la apertura de esta reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología, siendo las 18 horas con 45 minutos del día 9 de mayo del presente año.

Diputado Secretario, le solicito proceda a pasar lista de asistencia con fin de verificar si existe el quórum establecido por el Reglamento para la celebración de esta reunión a la cual se ha convocado.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.-

(Pasa lista de asistencia)

Hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En virtud de que existe el quórum legal establecido por el artículo 62 del Reglamento Interior de las Comisiones

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da inicio la presente reunión de trabajo.

A continuación, diputada Secretaria, le solicito dé lectura al proyecto de orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día correspondiente a esta sesión de Comisiones Unidas.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Firma Electrónica, de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la Administración Pública, todas del Distrito Federal.
- 6.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se les informa a los diputados y a las diputadas integrantes de estas Comisiones Unidas que está a consideración el proyecto de orden del día.

Por lo que solicito, diputada Secretaria, consulte en votación económica si se aprueba el proyecto de orden del día.

Se solicita manifestarse en votación económica quienes estén a favor del orden del día.

Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se le solicita dé cuenta, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el acta de la sesión anterior de esta Comisión de Ciencia y Tecnología se entregó con anticipación a esta reunión, se solicita al diputado Secretario consulte si es de aprobarse la misma.

LA C. SECRETARIA.- Se consulta a los diputados si es de aprobarse el acta de la reunión de trabajo del 17 de febrero de 2011.

Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada.

Se solicita se dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es la consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Queda a consideración de los presentes la versión estenográfica de la reunión anterior a efecto de que quien así lo desee hacer pueda realizar observaciones al respecto.

¿Existe alguna o algún diputado que quiera hacer alguna observación, alguna aclaración?

No habiendo observaciones, se solicita a la diputada Secretaria dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de firma electrónica de responsabilidad patrimonial, de transparencia y de acceso a la información pública y orgánica de la administración pública, todas del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Queda a su consideración el dictamen. Diputada Secretaria, solicito se sirva inscribir a los diputados que deseen hacer uso de la palabra.

A consideración el dictamen en lo general. ¿Existe alguna o algún diputado que quisiera hacer algún comentario o alguna observación?

LA C. SECRETARIA.- No existe, diputado, Presidente, ningún diputado.

Diputado Leonel Luna. ¿Alguien más?

Diputada Lizbeth Rosas.

¿En lo general? Para reservas.

EL C. PRESIDENTE.- Todavía no llegamos a reservas. Estamos hablando en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Hay dos, diputados, diputado Presidente, hay dos diputado que quieren hacer uso de la palabra.

Diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Fundamentalmente, diputado Presidente, solicitar que nos clarifiquen cuál es el dictamen final, me parece que se acaba de distribuir prácticamente una nueva propuesta. Yo solicitaría que en todo caso se aclarara en primera instancia y solicitar unos 10 minutos para revisarlo porque no lo conocemos.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Quisiera hacer comentario al respecto, que el nuevo dictamen puesto a consideración de acuerdo con las observaciones que se realizaron por parte de los asesores, vendría contemplado junto con las reservas que va en su momento a señalar el diputado José Luis Muñoz Soria que ya fueron condensadas con otras reservas y otras que trae también el diputado Juan Carlos Zárraga.

Con gusto hacemos si quieren un receso de 5, 10 minutos y volvemos a revisar el dictamen.

Gracias, compañeros.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Se reanuda la sesión y procederé a dar lectura al dictamen que vamos a discutir a efecto de que posteriormente puedan hacer las diputadas y diputados si así lo consideran, las observaciones pertinentes.

Directo al resolutivo:

Primero.- Las comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología después de haber realizado un análisis lógico y jurídico en estos momentos de las iniciativas a que se refiere el presente dictamen, consideran viable reformar las leyes de firma electrónica de responsabilidad patrimonial, de transparencia y acceso a la información pública y la orgánica de la administración pública, todas del Distrito Federal.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, expide el siguiente proyecto de decreto que reforma las leyes de firma electrónica, responsabilidad patrimonial, transparencia de acceso a la información pública y la orgánica de la administración pública.

Artículo 1º.- Se reforman y adicionan los artículos 16 fracción X, 39 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal para quedar como siguen:

Artículo 16.- Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, tendrán las siguientes atribuciones generales:

Fracción X. Proponer a la Contraloría General en sus respectivos ámbitos de competencia las medidas de modernización, simplificación y de regulación administrativa, entre las que incluya la habilitación de un sistema de orientación telefónica y un portal de internet, podrán asimismo habilitar la apertura de cuentas en redes sociales de internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que le sean propios.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Organos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

Fracción XLVI. Proponer a la Contraloría General en sus respectivos ámbitos de competencia las medidas de modernización, simplificación y de regulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación, información y quejas a través de un servicio de orientación telefónica y un portal de internet, podrán asimismo habilitar la apertura de cuentas en redes sociales de internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que le sean propios.

Artículo 2º.- Se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22.- Los entes públicos habilitarán en sus respectivos ámbitos de competencia un portal de internet y un correo electrónico, podrán asimismo habilitar cuentas de redes sociales de internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos prestados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Corresponderá al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal la habilitación y gestión de un portal de internet único, bajo la denominación "Gobierno en Línea 2.0", que concentrará la información de los servicios públicos y trámites administrativos prestados por cada uno de los entes públicos de la administración pública del Distrito Federal.

El Sistema de Gobierno Electrónico se regirá por los siguientes principios rectores:

- a) Acceso universal. Disponer el acceso al Sistema en cualquier momento sin mayores restricciones a las establecidas para atender o en su caso sustanciar servicios públicos o trámites administrativos que los expresamente establecidos en los ordenamientos aplicables.
- b) Amigabilidad. Diseñar un sistema caracterizado por la facilidad en su consulta y la sencillez en su interacción de acuerdo con las preferencias y necesidades de los usuarios.
- c) Confiabilidad. Asegurar que la información proveída sea auténtica a efecto de garantizar su seguridad y eficacia jurídica.

d) Innovación. Incorporar continuamente nuevas tecnologías de la información con base a la eficiencia en resultados y optimización de costos.

e) Participación Multisectorial. Impulsar la colaboración del sector privado y sector social en la implementación y vigilancia del Gobierno Electrónico.

f) Seguridad. Disponer de los adecuados niveles de seguridad que garanticen la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.

g) Simplificación Administrativa. Procurar la reducción de los requisitos y formalidades para la atención y en su caso sustanciación electrónica en los servicios públicos y trámites administrativos.

Artículo 3º.- Se reformarán únicamente los artículos 14 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 14.- Al inicio de cada año, los entes públicos deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en sus respectivos sitios de internet, de acuerdo para sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas, para lo cual podrán habilitar cuentas de redes sociales de internet que a continuación se detallan.

Lo que estamos agregando es lo de "cuentas de redes sociales de internet".

Artículo 15.- Además de lo señalado en el artículo 14, perdón, sí, efectivamente, nos vamos al artículo 28.

Artículo 28.- Los entes públicos deberán de tener en la página de inicio de sus portales de internet una indicación que señale que el sitio que se encuentra en la información a que se refiere este capítulo, además las páginas deberán contar con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite; y en su caso, la denominación y el vínculo directo con sus cuentas en las redes sociales de Internet que se habiliten para tal efecto.

Artículo 4º.- Se suprime completamente.

Quedarían los artículos transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial.

Tercero.- Cada uno de los entes públicos habilitará los portales de Internet contemplados por el presente decreto o en su caso modificará los existentes en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enviar la información de los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal en un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal deberá habilitar el portal de Internet denominado "gobierno en línea 2.0" en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Quinto.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal deberá elaborar en un plazo máximo de 3 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, un estudio con recomendaciones sobre el uso de las redes sociales que deberán tenerse en la Administración Pública del Distrito Federal.

Dado cuanto en el Recinto al día de hoy 9 de mayo del presente año.

Está a consideración, compañeros diputados y diputadas, el dictamen en lo general. ¿Existe alguna observación? ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

Toda vez que el dictamen ha sido discutido con fundamento en el artículo 44 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior de las Comisiones de esta Asamblea, se solicita a la diputada en funciones de Secretario se sirva someter en votación nominal el dictamen en lo general de la iniciativa con proyecto de decreto de dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Firma Electrónica, Responsabilidad Patrimonial, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la Administración Pública, todas del Distrito Federal.

Sí diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Solicito sea reservado el artículo 16 y 39 para que no sean votados en lo general.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Existe algún diputado o diputada que desee reservar otro artículo?

LA C. SECRETARIA.- ¿16 y 39 de qué ley?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Ley Orgánica de la Administración Pública.

LA C. SECRETARIA.- Se solicita a los diputados integrantes de Comisiones Unidas mencionar en voz alta su nombre y apellido y la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”, comenzando de izquierda a derecha para poder tomar el cómputo de los votos.

(Votación Nominal)

Leonel Luna, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Romo, a favor.

Lourdes Amaya, a favor.

Lía Limón, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Juan Carlos Zárraga, a favor.

Diputado Guillermo Huerta Ling, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba por lo tanto en lo general el dictamen presentado y procedemos a desahogar las reservas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

En el dictamen, quiero llamar la atención sobre ustedes sobre el siguiente hecho. El artículo 16 del dictamen dice: Los titulares de las Secretarías, de Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor y, ojo, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales: la fracción X, proponer a la Contraloría General. ¿Qué quiere decir eso? Que la propia Contraloría se va a autoproponer.

Luego viene adelante: en sus respectivos ámbitos de competencia. Bueno, por técnica legislativa ya se está sobreentendiendo lo que son los ámbitos de competencia.

Entonces en el mismo sentido está el artículo 39: proponer a la Contraloría General. Entonces la redacción simple de este artículo, sin ser erudito en administración pública, dice que la propia Contraloría se va a autoproponer, lo cual nos parece que no va por ahí.

Es de llamar la atención, hay varios artículos, el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal habla de las atribuciones que a la Contraloría General le corresponden, y llamo la atención sobre la fracción XLI –para que no haya duda de cuál estoy leyendo-: Conducir las políticas de modernización, simplificación y desregulación administrativa de la administración pública del Distrito Federal, vigilando que las acciones y programas que formulen y ejecuten en esta materia las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se orienten a cumplir con esas políticas. ¿Qué quiere decir esto? Que los titulares de las 16 demarcaciones propondrán a la Contraloría, aquí lo está marcando.

Entonces yo solicitaría que ustedes, en el tenor de lo que he expuesto, pudieran ser modificados la fracción X del artículo 16 y la del artículo 39 correspondiente para quedar como sigue:

Fracción X, debería decir formular y ejecutar las medidas de modernización... y continuaría todo el texto tal y como está.

El artículo 39, en la fracción, igual formular y ejecutar las medidas de modernización y quedaría todo tal y como está, únicamente es por técnica legislativa y basada en el hecho de que lo que estamos buscando es que los 16

órganos políticos propongan a la Contraloría y no sea la propia Contraloría la que se autoproponga.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- (Inaudible)

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con todo gusto, diputado Luna y con la venia del diputado Presidente.

El texto quedaría así:

Artículo 16, el primer párrafo queda tal cual y como está.

Luego tenemos la fracción X y quedaría en la propuesta de un servidor, redactado de la siguiente manera: Formular y ejecutar, y nos vamos hasta donde dice las medidas de modernización, simplificación y desregulación y todo lo demás quedaría idéntico.

El artículo 39 y es exactamente el mismo cambio: formular y ejecutar y nos iríamos hasta las medidas de modernización, estaríamos eliminando proponer a la Contraloría General, por lo que decía se está autoproponiendo y lo otro en sus respectivos ámbitos de competencia porque por técnica legislativa ya se está entendiendo cuál es, están definidos.

Eso es diputado Presidente, diputado Luna.

EL C. PRESIDENTE.- Se pone a consideración las reservas señaladas por el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

La primera relativa al artículo 16, se solicita a la Secretaría tome la votación respectiva.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Leonel Luna.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Me parece que el modificar o el anexar estas dos palabras, de alguna manera limita la decisión en cuanto a las técnicas de auditoría de la propia Contraloría.

En todo caso, propondríamos el siguiente texto: Proponer, formular y ejecutar, para que tenga la Contraloría la capacidad de determinar si sí es y no, si no restaríamos facultades al propio órgano de control ¿no?

EL C. PRESIDENTE.- Con las observaciones realizadas, que autorizadas por el promovente de las reservas, ponemos a consideración en votación económica, las reservas formuladas tanto del artículo 16 en la fracción X como el artículo 39 en la fracción XLVI del dictamen correspondiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba las reservas y se integran al dictamen correspondiente.

En consecuencia, se aprueba el dictamen de la iniciativa junto con las reservas realizadas a diversas disposiciones, como son las leyes de firma electrónica, responsabilidad patrimonial, transparencia y acceso a la información pública y orgánica de la administración pública, todas del Distrito Federal.

Solicito a la Secretaría dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Ya se votó en lo general ¿no?

EL C. PRESIDENTE.- Lo votamos ya en lo general, votamos las reservas y si gustan volvemos a votar el dictamen junto con las reservas de manera nominal.

Procedemos a la votación de izquierda a derecha.

Por favor, diputado Leonel Luna.

De izquierda a derecha, si. Leonel luna, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Romo, a favor.

Lourdes Amaya, a favor.

Lía Limón, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

Juan Carlos Zárraga, a favor.

Guillermo Huerta Ling, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

José Luis Muñoz, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba de nueva cuenta el dictamen sometido a estas comisiones unidas. De tal forma le solicito a la Secretaría dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones del diputado presidente, me permito preguntar si existen asuntos generales a tratar.

No habiendo asuntos generales, que es el siguiente punto del orden del día, no hay más asuntos agendados.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradezco mucho, diputada.

Siendo las 20 horas del día 9 de mayo del 2011, se da por concluida la reunión de Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, donde le agradezco a la diputada Lía Limón su apoyo y a los integrantes de dicha Comisión; y a mis compañeros diputados de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

A todos, muchas gracias por su asistencia.

